

MIÉRCOLES, 19 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 159

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2020-5900 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de junio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público de treinta días, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la norma anteriormente citada.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cotillo de Anievas, 11 de agosto de 2020.

El alcalde,
Agustín Pernía Vaca.

2020/5900

CVE-2020-5900